

**ACTA DE CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**LICITACION PUBLICA N° 001-2023-AFSLG/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**

En el distrito de Querocoto, siendo a las 14:00 horas del día martes 30 de mayo del 2023, en el salón de actos de las instalaciones de la Asociación Fondo Social La Granja (AFSLG), con domicilio actual en Calle Comercio N° 365 - Distrito de Querocoto, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de Selección de LICITACION PUBLICA N° 001-2023-AFSLG/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE SANTA ISABEL, DISTRITO DE QUEROCOTO, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, conformado por:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Lic. Jorge Luis Castillo Llúncor	Presidente
02	Ing. Ghenghis Dwight Bazán Aliaga	Miembro II
03	Ing. Karina Huaranga Mateo	Suplente

A continuación, el Comité de Selección, manifiesta que se procederá con la calificación y evaluación de la(s) propuesta(s) admitida(s) de acuerdo a los factores de calificación y evaluación, establecidas en las bases del procedimiento.

En esta etapa se procede a determinar el puntaje de la(s) propuesta(s) admitida(s) en conformidad a los siguientes factores de evaluación, tomando en cuenta que la evaluación es: **evaluación económica (01)**, **evaluación de la capacidad legal-financiera (02)** y **evaluación técnica (03)**.

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. EVALUACION ECONOMICA</b>	<b>B. CAPACILDAD LEGAL Y FINANCIERA / EVALUACION TECNICA</b>
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante presentación del documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 18), según corresponda.</p> <p>Etapa de evaluación económica: La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>= Oferta P= Puntaje de la oferta a evaluar O= Precio i O<sub>m</sub>= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">60 puntos</p>	<p>Etapa de evaluación de capacidad legal y financiera.</p> <p>El Comité de Selección evaluará cada propuesta de acuerdo a los requisitos solicitados en las bases estándar y conforme a una escala que sumará diez (10) puntos. Cumplimiento de los requisitos específicos.</p> <p>Etapa de evaluación técnica.</p> <p>El Comité de Selección evaluará cada propuesta de acuerdo a los requisitos solicitados en las bases estándar y conforme a una escala que sumará treinta (30) puntos. Cumplimiento de los requisitos específicos.</p>

Acto seguido el Comité de Selección continúa, con la etapa de calificación de los postores, en conformidad a los requisitos de calificación:

**EVALUACION ECONOMICA POSTORES**

N°	POSTOR	VALOR REFERENCIAL	PROPUESTA MAS BAJA	PUNTAJE
01	CONSORCIO SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA	S/ 1,959,724.92 (UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO 92/100)	S/ 1,861,738.67 (UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO 67/100 M.N.)	60 PUNTOS

Por lo que se determina que:

- El postor **CONSORCIO SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA**, ha presentado su propuesta económica al 95 % del valor referencial, **obteniendo 60 puntos**.

**POSTOR N° 01.- CONSORCIO SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA**

**EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL-FINANCIERA / EVALUACION TECNICA**

POSTOR	CONSORCIO SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA	
<b>CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA (10 PUNTOS)</b>		<b>DESCALIFICADO</b>
Copia literal de dominio y vigencia de poderes debidamente actualizada, no mayor a tres (3) meses (0.5 punto)		0.5
Ficha RUC emitido por SUNAT, donde se especifique la actividad principal relacionada al objeto de la contratación (0.5 punto)		0.5
Certificado domiciliario y fiscal del postor. (0.5 punto)		0.5
Reporte de deuda coactiva actualizada y vigente emitido por la SUNAT. (0.5 puntos)		0.5
Reporte de deuda tributaria actualizada y vigente emitido por la SUNAT (05 puntos)		0.5
DNI de el o los representantes legales (0.5 puntos)		0.5
Política, plan de seguridad y salud en el trabajo para el caso de obras. (05 puntos)		0.5
Antecedentes penales, policiales, judiciales del o los representantes comunes en caso de Consorcios. (0.5 puntos)		0.5
Informes desfavorables de carácter social, legal, financiero de uno o más postores que hayan ejecutado obras y/o servicios y/o que hayan formado parte de consorcios; y que la AFSLG tenga en su legajo documentario informes debidamente sustentados. (0.5 puntos)		0.5
Reporte de la central de riesgos de la personal natural y/o jurídica, representante legal (es), y para el caso de consorcios de cada una de las empresas que la conforman y su representante (es) legales. (0.5 puntos)		0.5
Estado financiero del último ejercicio indicado capital social de la empresa, y en el caso de consorcios por cada empresa consorciada (02 puntos)		0.0
Carta de solvencia financiera emitida por su banco (s). (03 puntos) <b>Presenta documentación falsa</b>		<b>DESCALIFICADO</b>
Garantía de la Seriedad de la oferta <b>3% del valor referencia de la obra</b> y deberá tener un tiempo mínimo de vigencia que no podrá ser menor a tres meses computados a partir del día siguiente de la presentación de las propuestas. <b>(No cumple con el tiempo de vigencia (de 03 meses) solicitado en las bases del proceso y termino de referencias (numeral 33).</b>		<b>DESCALIFICADO</b>
<b>CAPACIDAD TECNICA (30 PUNTOS)</b>		<b>DESCALIFICADO</b>
Perfil del personal clave del postor (10 puntos) <b>(No cumple con presentar DJ de veracidad conforme a TDR)</b>		<b>DESCALIFICADO</b>
Equipamiento mínimo requerido del postor (05 puntos)		05
Experiencia general del postor (05 puntos)		05
Experiencia en la especialidad (10 puntos)		10

Por lo que se evalúa que:

- El postor **CONSORCIO SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA**, ha presentado una información FALSA de la entidad Bancaria Caja de Piura Capacidad Financiera ítem: **Carta de solvencia financiera emitida por su banco (se adjunta evidencia)**.
- El postor **CONSORCIO SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA** incumple el anexo 10 DECLARACIÓN JURADA ANTICORRUPCIÓN Y ANTI SOBORNO.
- El postor **CONSORCIO SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA** incumple el anexo 13 DECLARACIÓN JURADA DE NO ADEUDOS A ENTIDADES TRIBUTARIAS.
- El postor **CONSORCIO SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA** incumple el anexo 22 DECLARACION JURADA DE TERCERAS PARTES - CODIGO-DE-ETICA-Y-CONDUCTA-EN-LA-GESTION-DEPROVEEDORES-AFSLG-V1.2023
- El postor **CONSORCIO SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA** incumple el anexo 23 DECLARACION JURADA DE TERCERAS PARTES - POLITICA DE GESTION ANTISOBORNO.
- El postor **CONSORCIO SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA** NO cumple con el tiempo de vigencia de la garantía de seriedad de oferta (03 meses) solicitado en las bases del proceso y termino de referencias (numeral 33).
- El postor **CONSORCIO SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA** NO cumple con presentar las DJ de veracidad por cada uno de los profesionales que sustente su profesión y su experiencia.

Ante la presentación de la documentación falsa presentada por el postor **CONSORCIO SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA**, el Comité de selección determina **DESCALIFICARLO POR FALSEDAD DE PRESENTACION DE DOCUMENTO DE UNA ENTIDAD BANCARIA** y por **INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS AL PROCESO**, por tanto, el comité determina declarar **DESIERTO** el proceso.

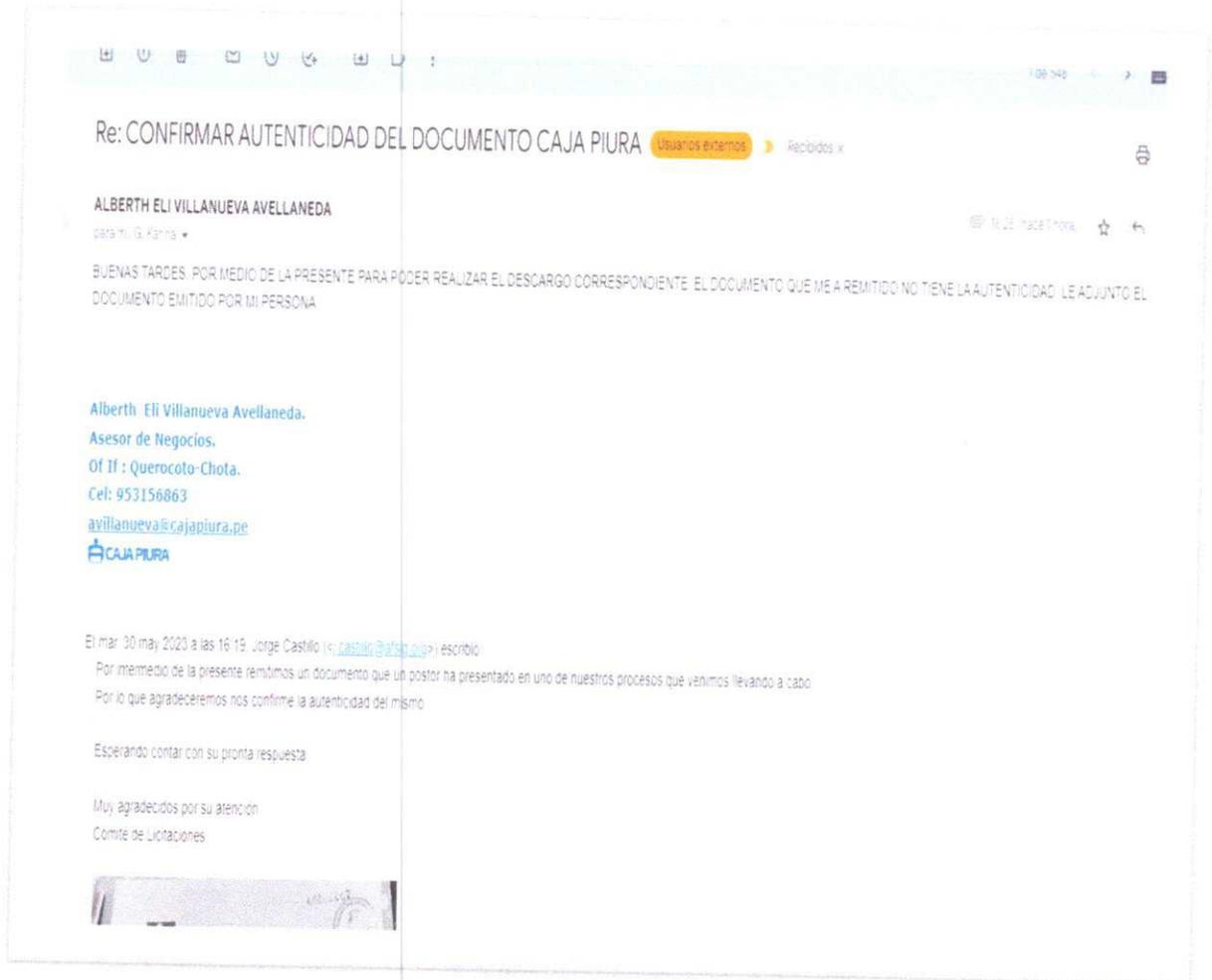
Los documentos revisados y evidencia, formarán parte del expediente de contratación, así como el sustento y justificación documentaria del debido proceso de selección.

Queda a cargo del Comité de Licitaciones subir el acta de calificación, evaluación en la página web conforme al calendario del procedimiento de selección.

Así mismo el Comité de Selección procederá con las acciones administrativas y disciplinarias a los postores involucrados en este acto de falsedad de documentos presentados en el proceso.

Siendo las 18:30 horas del martes 30 de mayo se da por concluido dicho acto, firmando los integrantes del Comité de Selección en señal de conformidad.

**CORREO CON LA EVIDENCIA DE LA ENTIDAD BANCARIA CAJA DE PIURA DONDE SE DETERMINA LA FALSEDAZ DEL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL POSTOR.**



CARTA AUTENTICA EMITIDA POR LA ENTIDAD BANCARIA CAJA DE PIURA



CONSTANCIA DE CREDITO VIGENTE EN NUESTRA ENTIDAD

CMAC PIURA S.A.C. con RUC N° 20113604248 y domicilio fiscal en Jr. Ayacucho Nro. 359  
Centro Cívico (Palacio Municipal) Piura.

CERTIFICA:

Que El Sr. PEREZ CARDOZO JOSE DARWIN, identificada con D.N.I. N° 45613397, CUENTA  
cuenta con credito vigente en nuestra entidad por el monto S/. 100,000.00 y su saldo capital al dia  
asiente S/. 83,215.66, plazo de credito 48 cuotas fijas de las cuales tiene 35 cuotas por pagar.  
Tambien el credito tubo una reprogramacion por motivos de atrasos.

El Sr. PEREZ CARDOZO JOSE DARWIN, durante el tiempo de su permanencia, ha demostrado  
cumplir con su responsabilidades.

Se expide el presente documento, para los fines que el interesado crea conveniente.

Querocoto, 22 de mayo del 2023.



Alberto C. Pizarro Arellano  
ABERCAJE FINANCIERA EMPRESARIAL  
CAJA PIURA

CARTA FALSA PRESENTADO POR EL POSTOR

